



Resolución Ministerial No. 0607-2013-ED

Lima, 06 DIC. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Gobernador de Educación de la Provincia de Jeollanamdo de la República de Corea, ha cursado invitación para participar en el Curso de Capacitación en el Uso de Tecnologías de Información y Comunicación aplicadas a la Educación, que se realizará del 11 al 20 de diciembre de 2013, en la Provincia de Jeollanamdo, República de Corea;

Que, el referido evento tiene por objetivo promover la cooperación entre la República de Corea y la República del Perú en el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) en la educación, a través de la capacitación a profesores peruanos en el uso de las mismas;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Departamento de Educación de la Provincia de Jeollanamdo, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de las señoras María Lourdes Caycho Cuba y Nery Armelia Pollo Martínez, Especialistas de la Dirección Pedagógica de la Dirección General de Tecnologías Educativas; y los señores Dayan Ray Dávila Chunga, Especialista de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnologías Educativas; y Martín Winder Torres Barrios, Especialista de la Dirección de Innovación Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de las señoras MARIA LOURDES CAYCHO CUBA y NERY ARMELIA POLLO MARTINEZ, Especialistas de la Dirección Pedagógica de la Dirección General de Tecnologías Educativas; y de los señores DAYAN RAY DAVILA CHUNGA, Especialista de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnologías Educativas; y MARTIN WINDER TORRES BARRIOS, Especialista de la Dirección de Innovación Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, a la Provincia de Jeollanamdo, República de Corea, del 08 al 20 de diciembre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que los profesionales citados en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.





Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de los profesionales cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación